



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2015-1365

SALTA, 23 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.847/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-379 – mediante la cual se solicita el aumento definitivo de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos del Ing. Eliseo Pedro Joel Medina - para la cátedra “Introducción a los Recursos Naturales” (1er. Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad (Programa PROMFORZ); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 339/15 otorga un aumento definitivo de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de referencia, al Ing. Eliseo Pedro Joel Medina.

Que a fs. 214, el citado profesional eleva su toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, a partir del 22 de septiembre de 2015.

Que es necesario dejar debidamente aclarado que el aumento de dedicación autorizado se atiende con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS N° 324/15 (Modificación de planta de Recursos Naturales).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones tanto del cargo regular como del aumento definitivo de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Ing. ELISEO PEDRO JOEL MEDINA – DNI N° 26.003.405 – docente de la cátedra “Introducción a los Recursos Naturales” (1er. Año- Anual) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 22 de septiembre de 2015 y por un período de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo establecido por la Res. 661/88-CS y sus modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

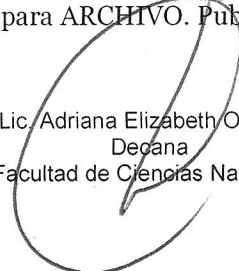
ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente Resolución corresponde sea imputado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. 324/15-CS.

ARTICULO 3º.- Informar al Ing. Medina que cada vez que cambie su situación de revista, deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo fijado por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Medina, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Teresita del Valle Ruiz
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales